

CONFERENCIA DE DESARME

26 DE MARZO

CONTRARREPLICA DELEGACION ARGENTINA A REPLICA DELEGACION DEL REINO UNIDO

ISLAS MALVINAS (versión español)

Señor Presidente,

Con respecto al Referendum, alegado por el Embajador del Reino Unido, quisiéramos destacar que la votación realizada en 2013 en las Islas Malvinas fue un simple acto unilateral británico, que no fue organizada ni realizada bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Por tal motivo, dicha consulta carece de toda validez o valor jurídico. La solución a la disputa de soberanía no depende del resultado de una votación en el que ciudadanos británicos se manifiestan sobre su deseo de seguir siendo británicos. Permitir que los ciudadanos británicos de las islas se constituyan en árbitro de una disputa de la que su propio país es parte, distorsiona el derecho a la libre determinación de los pueblos, ya que no existe en la Cuestión Malvinas un “pueblo”, en el sentido del derecho internacional. No puede permitirse que a través del ejercicio de un pretendido derecho a la libre determinación se busque “legitimar” una situación de hecho ilegal y se pretenda avalar el quebrantamiento de la integridad territorial argentina.

Por último, la Argentina recuerda que los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas y su modo de vida están adecuadamente tutelados por la Constitución Nacional de la República Argentina y por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Gracias, Señor Presidente.

FIN.